

OFICINA DEL CONTRALOR

BASE LEGAL

La [Sección 22 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico](#), crea el cargo de Contralor de Puerto Rico. La [Ley Núm. 9 de 24 de julio de 1952](#), según enmendada, crea la Oficina del Contralor quien es responsable, principalmente, a la Asamblea Legislativa y ostenta plena autonomía administrativa, presupuestaria y fiscal que le permite, sin que se entienda como una limitación, ejercer la custodia y el control de sus fondos y propiedad pública; diseñar y establecer su propia organización fiscal y los sistemas y procedimientos de contabilidad para llevar a cabo sus transacciones financieras; preparar, solicitar, administrar y fiscalizar su presupuesto; y reprogramar los fondos asignados o economías de acuerdo a las prioridades de las funciones que lleva a cabo. El Contralor fiscaliza los ingresos, cuentas, y los desembolsos del Estado, de sus agencias e instrumentalidades y de los municipios, para determinar si se han hecho de acuerdo con la ley. En el ejercicio de estas funciones, particularmente en la ejecución de auditorías de cumplimiento y cualesquiera otras auditorías, el Contralor empleará y tendrá que cumplir con las disposiciones establecidas de las normas de auditoría altamente aceptadas que se publican en el "Generally Accepted Government Auditing Standards (GAGAS)", conocido como "Yellow Book" o Libro Amarillo, desarrolladas y publicadas por la Oficina del Contralor de los Estados Unidos de América.

MISIÓN

Fiscalizar las transacciones de la propiedad y los fondos públicos, con independencia y objetividad, para determinar si se han realizado de acuerdo con la ley, y atender otros asuntos encomendados. Promover el uso efectivo, económico, eficiente y ético de los recursos del gobierno en beneficio del Pueblo.

RECURSOS HUMANOS

	2021	2022	2023	2024
Cantidad total de puestos	514	534	534	534

Los datos son recopilados durante el proceso presupuestario de cada año fiscal. El número correspondiente al año fiscal 2023-2024 es proyectado.

PRESUPUESTO APROBADO PARA EL AÑO FISCAL 2023-2024

El Presupuesto Aprobado para el Año Fiscal 2023-2024 considera las prioridades programáticas y asegura el funcionamiento de cada una de sus instrumentalidades. De igual manera, armoniza con el Plan Fiscal Certificado por la Junta de Supervisión y Administración Financiera (la Junta) y cumple con los requerimientos presupuestarios establecidos en la Ley de Supervisión, Administración, y Estabilidad Económica de Puerto Rico (Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act of 2016, en adelante "PROMESA", por sus siglas en inglés), Pub. L. No. 114-187,130 Stat. 2183 (2016). En particular, continuamos elaborando y administrando presupuestos fiscalmente responsables sobre una base firme, con los lineamientos necesarios para un gobierno "post-PROMESA".

Este presupuesto atiende las necesidades de la ciudadanía y garantiza la salud fiscal del gobierno, al tiempo que promueve el desarrollo socioeconómico. Se asignan recursos en áreas prioritarias como salud, educación, seguridad, pago de pensiones, justicia salarial y el bono de navidad a los empleados públicos. Además, provee los recursos necesarios para las agencias fiscalizadoras, para combatir la violencia de género, para el bienestar social con especial atención a nuestros Adultos Mayores, entre otras iniciativas de justicia social.

RESUMEN DE LOS RECURSOS CONSOLIDADOS DE LA AGENCIA

(en miles de dólares)	2021	2022	2023	2024
	Gasto	Gasto	Aprobado	Aprobado
	Final	Final	Final	Final
Servicio Directo				
Gastos de Funcionamiento				
Post Intervención de las Operaciones Fiscales en el Gobierno	37,189	38,395	38,521	41,472
Subtotal, Gastos de Funcionamiento, Servicio Directo	37,189	38,395	38,521	41,472
Pago de Pensiones (Pay As You Go)				
Post Intervención de las Operaciones Fiscales en el Gobierno	-	6,256	6,292	6,676
Subtotal, Gastos de Funcionamiento, Servicio Directo	-	6,256	6,292	6,676
Total, Servicio Directo	37,189	44,651	44,813	48,148
Total, Programa	37,189	44,651	44,813	48,148

(en miles de dólares)	2021	2022	2023	2024
	Gasto Final	Gasto Final	Aprobado Final	Aprobado Final
Origen de Recursos				
Gastos de Funcionamiento				
Resolución Conjunta del Presupuesto General	37,189	38,395	38,521	41,472
Subtotal, Gastos de Funcionamiento	37,189	38,395	38,521	41,472
Pago de Pensiones (Pay As You Go)				
Resolución Conjunta del Presupuesto General	-	6,256	6,292	6,676
Subtotal, Pago de Pensiones (Pay As You Go)	-	6,256	6,292	6,676
Total, Origen de Recursos	37,189	44,651	44,813	48,148

(en miles de dólares)	2021	2022	2023	2024
	Gasto Final	Gasto Final	Aprobado Final	Aprobado Final
Concepto				
Gastos de Funcionamiento de la RC del Fondo General				
Nómina y Costos Relacionados	30,217	28,725	30,127	32,863
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	-	572	219	224
Servicios Comprados	67	3,171	3,085	3,095
Otros Gastos	1,977	2,014	1,916	2,071
Asignaciones Englobadas	4,928	3,913	3,174	3,219
Subtotal, Gastos de Funcionamiento de la RC del Fondo General	37,189	38,395	38,521	41,472
Pago de Pensiones (Pay As You Go) de la RC del Fondo General				
Pago de Pensiones (Pay as You Go)	-	6,256	6,292	6,676
Subtotal, Gastos de Funcionamiento de la RC del Fondo General	-	6,256	6,292	6,676
Total de la RC del Fondo General	37,189	44,651	44,813	48,148

(en miles de dólares)	2021	2022	2023	2024
	Gasto Final	Gasto Final	Aprobado Final	Aprobado Final
Total del Fondo General	37,189	44,651	44,813	48,148
Total, Concepto	37,189	44,651	44,813	48,148

PROGRAMA DE SERVICIO DIRECTO

Post Intervención de las Operaciones Fiscales del Gobierno

Descripción del Programa

Efectúa auditorías periódicas de los ingresos, cuentas y desembolsos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y municipios, para determinar que las transacciones se realizaron de acuerdo con las leyes y reglamentos. Emite informes sobre los resultados de las auditorías, para que el funcionario principal de las dependencias tome medidas correctivas. Además, se incluyen recomendaciones a funcionarios de otras agencias a quienes también les compete tomar medidas correctivas. Verifica que se realicen las recomendaciones incluidas en los informes de auditoría y mantiene los siguientes registros:

- Notificaciones de Pérdidas e Irregularidades - Ley Núm. 96 de 26 de junio de 1964, según enmendada
- Registro de Contratos - Ley Núm. 18 de 30 de octubre de 1975, según enmendada
- Contratos de Privatización - Ley 136-2003
- Informes Financieros - Ley 273-2003
- Registro de Puestos - Ley 103-2006

La Oficina ofrece, entre otros, los siguientes adiestramientos:

- Adiestramiento a los miembros de los Consejos Escolares de las Escuelas de la Comunidad - Ley 77-2006
- Adiestramiento a los funcionarios nominados por el Gobernador, pero que requieran del consejo y consentimiento de la Cámara de Representantes, del Senado o de ambos para ser nombrados en propiedad - Ley 190-2006
- Curso a candidatos electos - Ley 78-2011

Cientela

Todas las agencias, corporaciones públicas e instrumentalidades de la Rama Ejecutiva, la Rama Judicial, la Rama Legislativa y organismos adscritos al gobierno estatal, gobiernos municipales, organizaciones sin fines de lucro que administran fondos públicos, la prensa, las asociaciones, colegios profesionales y la ciudadanía.